

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 18 de mayo de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con nota devolutiva allegada el 06 de mayo de 2022 por Superintendencia de Notariado y Registro Bogotá.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00187 de 2012

Demandante: LIBORIO ZAMBRANO ZAMBRANO

Demandado: NELSON GÓMEZ

Fecha Auto: 19 de mayo de 2022

SE INCORPORA a esta foliatura LA NOTA DEVOLUTIVA 50N2021EE17573, allegada el 06 de mayo de 2022, por Superintendencia de Notariado y Registro Bogotá, por la causal *...EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBLIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO... EMBARGO PENAL...*, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#18 de 20 de mayo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f4f7b092a36eede0915b44b5a05f5f86acd4f8dd8e976869f084d3b983228bc**

Documento generado en 19/05/2022 05:09:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>